

LEVANTAMIENTO DE MEDIDA

MG

RADICADO: 1992-2644 LEVANTAMIENTO MEDIDA  
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Pasa al Despacho, Bucaramanga, 24 de mayo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

El apoderado de la parte demandada en el ejecutivo singular adelantado por CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CORTES contra CARLOS EDGAR GONZALEZ BOHORQUEZ, en el anexo 08 solicita el levantamiento del embargo y secuestro del inmueble con matrícula 300-174405 de propiedad del demandado.

Mediante auto de fecha 5 de agosto de 1993 éste Despacho dio por terminado el proceso por pago total y obra en el anexo 08 el oficio procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga No. 3348 del 26 de agosto de 2019, mediante el cual comunica que por sentencia del 27 de agosto de 1997 dio por terminado el proceso radicado 1994-16279 contra CARLOS EDGAR GONZALEZ BOHORQUEZ y el levantamiento de las medidas cautelares y del remanente.

Por lo anterior, se ordena el levantamiento del embargo y secuestro del inmueble con matrícula 300-174405 de propiedad del señor CARLOS EDGAR GONZALEZ BOHORQUEZ

Ofíciase al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez